



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MIXTO DE ARRENDAMIENTO DE DISTINTOS ELEMENTOS Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ANIMACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato para realizar el arrendamiento de 4 carrozas, tres tronos reales, un tren turístico homologado, vestuario para los pajes y la dotación de personal necesario para la organización, desarrollo y animación de la Cabalgata de Reyes de Arroyomolinos.

El recorrido de la Cabalgata, establecido por la Comisión de Festejos, partirá desde la calle Noruega, pasando por avenida Unión Europea, calle Marbella, calle Almería, avenida de las castañeras, calle Castilla y León y calle Madrid. El horario de salida será a las 18:00 h.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

El adjudicatario deberá suministrar en régimen de alquiler:

o Carrozas

Cuatro espectaculares y vistosas carrozas autopropulsadas, con unas dimensiones mínimas de 9 metros de largo y 2 metros de ancho.

Tres de ellas, las correspondientes a los tres Reyes Magos, incluirán un trono en el que se instalará el Rey Mago (los Reyes Magos y personas que se disfrazarán de pajes reales, serán aportados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos) con espacio suficiente para que sea acompañado por once pajes en cada carroza. Las carrozas de los Reyes Magos deberán ser espectaculares y su estructura permitir realzar la figura del Rey Mago, acompañados por sus pajes, debiendo estar debidamente decoradas y adornadas con motivos orientados a la ilusión y sensibilidad infantil.

La carroza restante es la Institucional del Ayuntamiento, deberán estar acondicionadas y tener espacio para que en la misma pueda subir un total de veinte niños (20) con absoluta seguridad.



Todas las carrozas deberán estar provistas de instalación eléctrica, cableado y proyectores para exterior, completa, revisada, probada, homologada, y en su caso, con el correspondiente boletín de industria. La iluminación deberá ser intensa para resaltar los volúmenes. La iluminación ornamental de las carrozas, que pueda ser accesible, estará formada por luces tipo led o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras. Han de estar equipadas con equipo de sonido y reproductor, deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

Asimismo, las cuatro carrozas, deberán estar provistas de un generador homologado (con el depósito lleno), el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Cada una de las carrozas dispondrá también de los extintores legalmente exigidos, con un mínimo de un extintor para cada una de las cuatro carrozas. Además de lo anterior, la empresa deberá aportar, como repuesto, dos generadores, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

Todas las carrozas deberán disponer de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas con faldones rígidos, con el fin de evitar posibles accidentes.

Las carrozas deberán ser conducidas por personal especializado. Tanto las carrozas, sus conductores, y demás elementos propuestos, deberán contar con la documentación legal que resulte exigible en virtud de la normativa vigente en ese momento, tener las homologaciones pertinentes de todos los materiales a utilizar en las distintas escenografías, y ceñirse fielmente a los bocetos o fotografías que se presenten.

Las carrozas deberán estar entregadas y totalmente montadas el miércoles 4 de enero de 2017. El Ayuntamiento facilitará un lugar para el montaje, almacenaje y desmontaje, que tendrá las condiciones de luz, cerramientos, y resguardo del mal tiempo hasta que sean retiradas después de la celebración de la Cabalgata, en un máximo de 48 horas.

- **Tronos Reales**

El día 4 de enero, el adjudicatario instalará en el escenario del Auditorio del centro de las Artes (C/ Madrid nº 25) 3 Tronos Reales majestuoso para que los niños depositen las cartas dirigidas a los Reyes Magos, con horario de 17:00 a 21:00 horas.

- **Tren turístico**

Tren turístico homologado, con toda la documentación necesaria para prestar el servicio, y con capacidad mínima para 30 viajeros.

- **Vestuario pajes**

El adjudicatario deberá facilitar el vestuario de los 33 pajes que acompañan a los Reyes Magos. Los trajes tendrán las siguientes tonalidades: 11 trajes granates, 11 trajes azules y 11 trajes verdes (desde la Concejalía responsable se facilitará en el menor tiempo posible las tallas de los mismos).



3.- MEDIOS PERSONALES A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además del personal operativo para la carga, descarga, montaje, desmontaje, transporte, etc. que la empresa necesite para prestar correctamente el suministro requerido. También deberá contar con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- 1 coordinador de la actividad. El coordinador de la actividad será asimismo el responsable que actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por el Ayuntamiento, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor.
- 16 personas de apoyo (4 por carroza), que se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido... y cuyas funciones estarán supeditadas en cada momento a las necesidades que el correcto desarrollo del servicio requiera. Todo este personal deberá ir convenientemente identificado y disponer de un chaleco reflectante de seguridad.
Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma. Serán personas profesionales del sector.
- 8 monitores (2 por carroza), debidamente caracterizados, que se encarguen especialmente del control y cuidado de los pajes infantiles que van en cada carroza
- Espectáculo de zancudos con al menos 8 componentes, caracterizados por su altura, habilidades y vestuario.
- Espectáculo de batucada con al menos 8 componentes.
- Espectáculo de al menos 12 “muñecos” caracterizados de personajes infantiles, de cuentos, películas, etc.

4.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos recaerá sobre el Concejal de Festejos y Participación Ciudadana que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia del correcto cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario nombrará a un coordinador de la actividad para supervisar el buen rendimiento de sus operarios y el resultado final de las operaciones. Asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados y en la relación directa con los trabajadores. Será el interlocutor válido con este ayuntamiento, debiendo estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos contratados, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de incluir, en el lugar más adecuado de la comitiva, a los grupos de animación o carrozas que sean propuestas desde la Concejalía para participar en la Cabalgata.

El adjudicatario atenderá en este período a cualquier instrucción formulada por el responsable nombrado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos. El Ayuntamiento de Arroyomolinos se compromete, por su lado, a informar con tiempo de antelación suficiente a la empresa adjudicataria, de las posibles aportaciones vecinales o de asociaciones a la comitiva prevista, debido a la participación de dichas entidades en la Cabalgata.

A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender en lo no expresamente detallado, a las instrucciones que le formule el responsable del contrato como representante del Ayuntamiento de Arroyomolinos en la actividad objeto de la contratación.



5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- En el plazo máximo de 3 meses, procederá a la EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS que pudieran afectar a sus operarios en nuestras dependencias, en el desempeño de las funciones propias del servicio contratado y en las condiciones concretas que se dan en las instalaciones o dependencias objeto del contrato.
- Del mismo modo procederán, respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de las dependencias objeto del contrato, como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras dependencias.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias objeto del contrato, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los dos apartados anteriores. Todo ello, independientemente de que han de entregarse por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto".
- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.
- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.

6.- CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Los horarios y lugar instalación de los elementos solicitados podrán ser modificados por la Concejalía responsable, sin que haya lugar a objeción por parte de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario deberá presentar una propuesta renovada si se decide renovar el contrato, de similar o superior calidad a la inicial, reservándose el Ayuntamiento el derecho de rescindir el contrato, sin ningún tipo de indemnización, si la futura propuesta no cumplen las expectativas deseadas. La propuesta renovada se presentará con una antelación mínima de tres meses, para su estudio y aprobación.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Concejal de Festejos y Participación Ciudadana o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, boletín eléctrico, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.



- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- El Ayuntamiento de Arroyomolinos se encargará de que el itinerario de la Cabalgata esté cerrado al tráfico rodado y acotado en su recorrido. La Policía Local se realizarán las acciones necesarias para regular y cortar el tráfico, tener el espacio por el que discurre la Cabalgata despejado de coches o elementos que puedan entorpecer el desarrollo de la misma. Garantizándose por la Policía Local el discurrir de la Cabalgata con toda seguridad.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará por actividad, a través de su interlocutor, parte de servicios realizados así como la relación de incidencias que hayan tenido lugar, entregando para ello, original y copia de los documentos de control que la empresa adjudicataria haya establecido como mecanismo, de acuerdo con el Ayuntamiento.
- Cualquier referencia técnica del equipamiento que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.

7.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B

El licitador deberá presentar un proyecto (conciso y específico al objeto del contrato, recomendable no más de 50 páginas), en el que se indiquen las características de los elementos a suministrar, y especialmente de cada una de las carrozas, señalando las medidas de las mismas, así como una descripción de cada una de las figuras y elementos decorativos y estéticos, en concordancia con las fotografías o bocetos, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad, etc. Deberá definir perfectamente los espectáculos de animación propuestos y su puesta en escena durante la cabalgata, los medios asignados y personal, tiempos de montaje y desmontaje, seguridad, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Se facilitará toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez